Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "MEJORAMIENTO VIAL- DESAGUE PLUVIAL EN LA COLONIA GENERAL DÍAZ DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ" – ID DE LA LICITACIÓN: 432113.

LIC. NANCI MARISSA ALGARIN
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

En la **Municipalidad del Distrito de Mbaracayú, sito en la Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano de esta ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay,** a los **veinte y tres días del mes de Octubre y año dos mil veinte y tres**, siendo puntualmente las **nueve horas**, se reúnen en la sala de reuniones los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la/s oferta/s presentada/s para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario (2992/19), a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos, que resulte la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Mbaracayú y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado por los integrantes mediante **Resolución N° 232/2023 de fecha 15 Marzo de 2.023**, de la siguiente manera :

- **Lic. Cynthia Paola Báez Andino, Directora de Dirección de Recaudaciones;**
- **Luis Ricardo Franco Torres, Auxiliar Secretario; y,**
- **Lic. Eulalia González, Secretaria General**

ANTECEDENTES

- Convocante: Municipalidad de Mbaracayú
- Unidad de Contratación: UOC Mbaracayú
- ID de Licitación: 432113
- Tipo de Procedimiento: Contratación Directa 14/2023
- Nombre de la Licitación: "Mejoramiento Vial- Desagüe pluvial en la Colonia General Díaz del Distrito de Mbaracayú"
- Categoría: 21- Construcción, restauración, reconstrucción o remodelación y reparación de inmuebles.
- Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa
- Sistema de Adjudicación: Por Total
- Anticipo: 10%

Una vez verificada la oferta; y de conformidad al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobre/s y verificación de ofertas, según Acta de Apertura (por medio electrónico), en la UOC- 1er Piso, Municipalidad de Mbaracayú, sito en la Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano, del Distrito de Mbaracayú, según siguiente cuadro:

1.1 APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL SICP

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

Datos de lo/s oferente/s presentado/s y Valor de la Oferta:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	"Constructora KM", con RUC N° 5696057-3, del Señor Jaime Aloisio Beuren, con Cedula de Identidad N° 5.696.057	marcia.jaime@hotmail.com	63.036.860
2			

1.2 OFERTAS NO ABIERTAS

Conforme a lo establecido en el art. 57 de Decreto 2992/19, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.----------

1.3 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.----------

Acto seguido, como se puede observar, se contó con la participación de 1 (un) oferente. ----------

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34.

Procedimiento, que señala como sigue: ----------

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ----------

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*** ----------

Asimismo, atendiendo a lo establecido en el **Art. N° 30 de la Resolución DNCP N°: 5695/19 - Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes Indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03 .....** (sic). En consecuencia, este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada teniendo en cuenta que bajo autorización de la máxima autoridad se realizó la apertura de sobres, teniendo en cuenta que la construcción de mejoramiento vial en la Colonia Gral. Díaz, del Distrito de Mbaracayú, lugar donde en la actualidad el pavimento requiere de reparación y de desagüe pluvial ya que se encuentra en estado intransitable en los días lluviosos, razón por la cual es imperiosa la construcción de a fin de mejorar el acceso a la zona y de esta manera redundaría en beneficio de los pobladores en general, por lo que es de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución. ----------

Debido a la naturaleza del llamado, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.---------

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Constructora KM Cumple/ No cumple
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente*	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida *	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias. ----------

2.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACION LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.----------

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ----------

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:----------

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Señor Jaime Aloisio Beuren, con Cedula de Identidad N° 5.696.057	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	Señor Jaime Aloisio Beuren, con Cedula de Identidad N° 5.696.057	No se registran datos Cumple

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Señor Jaime Aloisio Beuren, con Cedula de Identidad Nº 5.696.057	No se registran datos Cumple

2.1.2 Visualización en la Base de Datos del SINARH del oferente .

Oferente : "Constructora KM", con RUC Nº 5696057-3			
oferente	Cédula de Identidad Nº	Observación	Resultado
Señor Jaime Aloisio Beuren	5.696.057	Se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Conforme el cuadro ut supra, se observa que el Señor Jaime Aloisio Beuren, no figura en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, es decir, NO SE REGISTRA DATOS.---------

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4893818

4893818

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JAIME ALOISIO BEUREN, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5696057, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

2.1.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente: "Constructora Km", con RUC Nº 5696057-3.

Scanned with CamScanner

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | Resultados de la Búsqueda

Proveedor :
JAIME ALOISIO BEUREN

Tipo de Sanción:
[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	5696057-3	Razón social:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

En estas condiciones, se constata que el oferente **"Constructora KM", del Señor Jaime Aloisio Beuren,** no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N° 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. ----------

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la oferta económica del oferente **"Constructora KM", del Señor Jaime Aloisio Beuren,** según planilla: .----------

N.°	Descripción del Bien	U.M	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Resultado
1	Cartel de Obra (metálico con soporte)	Un.	1	1.391.501	1.391.501	Sin error aritmético
2	Replanteo y marcación	m2	210	5.188	1.089.480	Sin error aritmético
3	Demolición de empedrado existente	m2	220	30.994	6.818.680	Sin error aritmético
4	Demolición de Baden de Hormigón existente	m2	20	9.236	184.720	Sin error aritmético
5	Construcción de H° A° s/ EETT	m3	18,5	2.349.739	43.470.172	Sin error aritmético
6	Provisión y colocación de cordón H°; altura de cordón 30 cm, longitud 50 cm, espensor 7cm	ml	25	50.538	1.263.450	Sin error aritmético

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

7	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	m2	120	40.355	4.842.600	Sin error aritmético
8	Relleno y compactación de terreno	GL	1	1.471.200	1.471.200	Sin error aritmético
8.1	Relleno para compactación triturada 7a	m2	120	6.930	831.600	Sin error aritmético
8.2	Compactación Mecánica con plancha vibradora	m2	120	5.330	639.600	Sin error aritmético
9	Limpieza final y retiro de escombros	Un.	1	2.505.057	2.505.057	Sin error aritmético
	TOTAL GUARANÍES				63.036.860	Sin error aritmético

Total Gs. 63.036.860 (Guaraníes Sesenta y tres millones treinta y seis mil ochocientos sesenta), IVA Incluido.–

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos en la oferta física del oferente **"Constructora KM", con RUC N° 5696057-3, del Señor Jaime Aloisio Beuren,** estos evaluadores dejan constancia que citada firma **presenta su oferta física sin errores aritméticos, motivo por el cual no fue necesaria la realización de corrección aritmética.**

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

3.1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

N.°	RUBRO	U.M	Cant.	Empresa: Constructora KM		Empresa: XXX		Empresa: XXX	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de Obra (metálico con soporte)	Un.	1	1.391.501	1.391.501				
2	Replanteo y marcación	m2	210	5.188	1.089.480				
3	Demolición de empedrado existente	m2	220	30.994	6.818.680				
4	Demolición de Baden de Hormigón existente	m2	20	9.236	184.720				
5	Construcción de H° A° s/ EETT	m3	18,5	2.349.739	43.470.172				
6	Provisión y colocación de cordón H°: altura de cordón 30 cm, longitud 50 cm, espensor 7cm	ml	25	50.538	1.263.450				
7	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	m2	120	40.355	4.842.600				
8	Relleno y compactación de terreno	GL	1	1.471.200	1.471.200				
8,1	Relleno para compactación triturada 7a	m2	120	6.930	831.600				
8,2	Compactación Mecánica con plancha vibradora	m2	120	5.330	639.600				
9	Limpieza final y retiro de escombros	Un.	1	2.505.057	2.505.057				
Total gs					63.036.860				

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…". En tal sentido estos evaluadores proceden a la verificación de la planilla siguiente:----------

N.°	RUBRO	U.M	Cant.	Precio estimado por la Convocante		Empresa: Constructora KM		Porcentaje de diferencia (%)	Resultado
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total		
1	Cartel de Obra (metálico con soporte)	Un.	1	1.394.860	1.394.860	1.391.501	1.391.501	-0,241	En rango
2	Replanteo y marcación	m2	210	5.300	1.113.000	5.188	1.089.480	-2,113	En rango
3	Demolición de empedrado existente	m2	220	31.000	6.820.000	30.994	6.818.680	-0,019	En rango
4	Demolición de Baden de Hormigon existente	m2	20	9.300	186.000	9.236	184.720	-0,688	En rango
5	Construcción de H° A° s/ EETT	m3	18,5	2.350.000	43.475.000	2.349.739	43.470.172	-0,011	En rango
6	Provisión y colocación de cordón H°: altura de cordón 30 cm, longitud 50 cm, espensor 7cm	ml	25	50.675	1.266.875	50.538	1.263.450	-0,270	En rango
7	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	m2	120	40.385	4.846.200	40.355	4.842.600	-0,074	En rango
8	Relleno y compactación de terreno	GL	1	1.473.120	1.473.120	1.471.200	1.471.200	-0,130	En rango
8.1	Relleno para compactación triturada 7a	m2	120	6.940	832.800	6.930	831.600	-0,144	En rango
8.2	Compactación Mecanica con plancha vibradora	m2	120	5.336	640.320	5.330	639.600	-0,112	En rango
9	Limpieza final y retiro de escombros	Un.	1	2.507.348	2.507.348	2.505.057	2.505.057	-0,091	En rango

- Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que la oferta de la Empresa **"Constructora KM", con RUC N° 5696057-3, del Señor Jaime Aloisio Beuren,** se encuentra dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP N° 1.890/2020, no supera al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales, **no requiere solicitar al oferente "Constructora KM", la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.**----------

3.3 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la empresa **"Constructora KM", con RUC N° 5696057-3, del Señor Jaime Aloisio Beuren,** ha sido el único oferente evaluado. En consecuencia, la posición no varía. ----------

Ítem	Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	Precio Ofertado	Margen de Preferencia del 40 % (cuarenta por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional	Precio Final con aplicación del Margen de Preferencia

Scanned with CamScanner

3.4 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.----------

Respecto al margen de preferencia local, la firma **"Constructora KM", con RUC N° 5696057-3, del Señor Jaime Aloisio Beuren,** se encuentra domiciliada en la Super carretera Km 95 en la Ciudad de San Alberto, es decir, en el departamento de la convocante (Departamento de Alto Paraná). No obstante, igualmente dicho Margen de Preferencia local es inaplicable a razón de que la oferta del citado oferente presenta el precio más bajo y fue el único evaluado por este Comité, por lo que la posición no varía.----------

- **No se aplica el margen de preferencia por no darse el caso.----------**

item	Oferente	Monto Total Ofertado	10% (diez por ciento) adicional aplicación de margen de preferencial local	Monto Final

HABIÉNDOSE ANALIZADO LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LAS FIRMA CITADAS, ESTE COMITÉ PROCEDE A ORDENAR LA OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DE POSICIONAMIENTO:: ----------

N° de Orden	Oferente:	Total Guaraníes (IVA Incluido si corresponde)
1	"Constructora KM", con RUC N° 5696057-3, del Señor Jaime Aloisio Beuren	Total Gs. 63.036.860 (Guaraníes Sesenta y tres millones treinta y seis mil ochocientos sesenta) IVA Incluido

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa: **"Constructora KM", con RUC N° 5696057-3, del Señor Jaime Aloisio Beuren,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta**. ----------

4. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente: **"Constructora KM"**, ubicada como la empresa más baja en precio. –

4.1-CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Empresa: CONSTRUCTORA KM
Ítem	Descripción	Comentario Cumple/ No cumple
1	Mejoramiento Vial- Desagüe Pluvial en la Colonia General Díaz del Distrito de Mbaracayú	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad documentalmente con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en el PBC. Cumple

Scanned with CamScanner

4.2-VISITA AL SITIO DE OBRAS (PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA)

CUMPLIMIENTO DE VISITA GUIADA		Empresa: CONSTRUCTORA KM
Ítem	Descripción	Comentario Cumple/ No cumple
1	Constancias de participación visita al sitio de obras	Cumple

5. ES ESTE ESTADO SE PROCEDE A VERIFICAR LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA		Empresa: CONSTRUCTORA KM
		Cumple/No cumple
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
3	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple

En consecuencia, conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido los documentos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, detallados en la planilla que antecede, .----------

6. CAPACIDAD FINANCIERA

6.1 <u>REQUISITO DOCUMENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</u>

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CONSTRUCTORA KM
	Cumple/No Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Satisfactorio Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación.	Satisfactorio Cumple
Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022	Satisfactorio Cumple
Formulario N° 05	Satisfactorio Cumple

6.1.2 <u>SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES INDICES:</u>

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	CONSTRUCTORA KM
		Cumple/No Cumple
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022).-	Formulario N° 5	Cumple (según análisis)
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022).-	Formulario N° 5	Cumple (según análisis)

Scanned with CamScanner

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Formulario N° 5	Cumple (según análisis)

6.1.3 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

En este estado, este Comité de Evaluación pasa a analizar la Capacidad Financiera del oferente **"Constructora KM", con RUC N° 5696057-3, del Señor Jaime Aloisio Beuren,** que se detalla en el cuadro siguiente:----------

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA KM

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).-

Concepto	Formula	2020	2021	2022	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	715.138.893	832.426.361	1.358.200.755	2.905.766.009	968.588.670	5,30	CUMPLE
	Pasivo Corriente	12.683.584	26.000.263	509.296.932	547.980.779	182.660.260		

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).-

Concepto	Formula	2020	2021	2022	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Endeudamiento	Pasivo Total	12.683.584	26.000.263	509.296.932	547.980.779	182.660.260	0,15	CUMPLE
	Activo Total	978.223.960	1.080.535.669	1.598.269.139	3.657.028.768	1.219.009.589		

A continuación, se prosigue con la verificación de documentos referente a la demostración del oferente si posee o tienen acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el contrato en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, según Planilla:----------

EL MÍNIMO DE ACTIVOS LÍQUIDOS Y/O LIBRES DE COMPROMISOS CONTRACTUALES: 20% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA

Concepto	Formula	2020	2021	2022	Total de los 3 últimos años	Resultado	Equivalente a % del monto total de la Oferta de Gs. 63.036.860	Resultado Final
Activos Líquidos y Otros	Activo Corriente	715.138.893	832.426.361	1.358.200.755	2.905.766.009	2.357.785.230	3.740%	CUMPLE
	Pasivo Corriente	12.683.584	26.000.263	509.296.932	547.980.779			

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

6.2-REQUISITO DOCUMENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIAL GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CONSTRUCTORA KM
	Cumple/No Cumple
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
Copia/s de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia especifica requerida	Cumple
Formulario 2	Cumple
Formulario 3	Cumple
Formulario 4	Cumple
Formulario 5	Cumple

6.2.1- VERIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	CONSTRUCTORA KM
		Cumple/No Cumple
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Formularios N° 2 y 3	Cumple (según documentos-Formularios N° 2 y 3)

6.2.3- - VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	CONSTRUCTORA KM
		Cumple/No Cumple
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Formulario N° 4	Cumple (según documentos y Formulario N° 4 remitido)
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados dentro de los períodos (2019, 2020, 2021) en las siguientes actividades clave: Construcción de Empedrado, Construcción de Obras viales	Formulario N° 2 y 5	Cumple (según documentos - Formulario N° 2 y 5)

Scanned with CamScanner

6.5 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

6.5.1 REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CONSTRUCTORA KM
	Cumple/No Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Copia de Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras (Ingeniero Civil o Arquitecto)	Cumple
Copia de Título de Grado, del referido personal clave Ingeniero Civil o Arquitecto propuesto.	Cumple
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo (Ingeniero Civil o Arquitecto propuesto)	Cumple
Formulario N° 6	Cumple

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	CONSTRUCTORA KM
		Cumple/No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Ingeniero Civil o Arquitecto** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras **Ingeniero Civil o Arquitecto** con **05 (cinco) años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. En el Ingeniero Civil o Arquitecto propuesto deberá concurrir diariamente para el acompañamiento del avance de la construcción y permanecer en la zona de obras en el momento de la recepción de la misma	Formulario N° 6	Cumple (según documento - Formulario N° 6)

6.6 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

6.6.1 REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.-

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CONSTRUCTORA KM
	Cumple/No Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
Formulario N° 7	Cumple
Formulario N° 8	Cumple

Scanned with CamScanner

6.6.2-EVALUACIÓN -CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	CONSTRUCTORA KM
		Cumple/No Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • a) 1 (un) Compactador con pata rolliza; • b) 1 (un) Vibro-compactador; • c) 1 (un) rodillo vibratorio liso (de gran porte) • d) 1 (un) vehículo de Apoyo • e) 1 (una) Pala cargadora • f)- 1 (una) Retroexcavadora Neumática • g)- 1(un) Camión Volquete • h)- 1 (una) Motoniveladora. • i)- Equipos de Protección Individual • j)- Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Formularios N° 7 y 8	Cumple (según documento - Formulario N° 7 y Formularios N° 8)

7-CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA

8-MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para la provisión del bien requerido; y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, habiendo cumplido con las condiciones estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, por lo que cumple con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el art. 65° Decreto Reglamentario N° 2992/2019. ----------

9-RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes; y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y por ser su oferta económicamente ventajosa para la Municipalidad de Mbaracayú. Este Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal,** y el **art. 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, RECOMIENDA la ADJUDICACION de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "MEJORAMIENTO VIAL- DESAGUE PLUVIAL EN LA COLONIA GENERAL DÍAZ DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ" – ID 432113, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL,** con la excepción prevista en el **art. 34 de la Ley 2051/03** que establece: ***"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá ..//..//..***

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

***..//..//...contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"**, a favor de la **Empresa: "CONSTRUCTORA KM", con RUC N° 5696057-3, del Señor Jaime Aloisio Beuren,** por contrato abierto, por el precio total de **Gs. 63.036.860 (Guaraníes Sesenta y tres millones treinta y seis mil ochocientos sesenta), IVA Incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidad y monto detallado en la Planilla de Precio que fue ofertado por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

LUIS RICARDO FRANCO	**LIC. CYNTHIA PAOLA BÁEZ**	**LIC. EULALIA GONZÁLEZ**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**

Scanned with CamScanner